

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Parte Oficial

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

CIRCULARES

La *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 17 del corriente, publica la siguiente Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros:

Excmo. Sr.: En observancia de lo que previene el artículo 3.º del Real decreto de 23 de Marzo de 1927,

S. M. el REY (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º El día 20 del mes actual, a las veintitres horas, será adelantada la hora legal en sesenta minutos.

2.º El día 6 del próximo mes de Octubre, a la una hora, será retrasada la hora legal en sesenta minutos.

3.º Por los Ministerios interesados, en lo que atañe a los servicios de sus respectivos Departamentos, se darán las órdenes oportunas para el debido cumplimiento de la presente disposición.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 16 de Abril de 1929.—Primo de Rivera.

Lo que se hace público para general conocimiento, encargando a las Autoridades dependientes de la mía el exacto cumplimiento de la preinserta disposición.

Zamora 18 de Abril de 1929.

El Gobernador,

Ramón López-Montenegro.

Del Hospicio provincial de esta ciudad se fugó el 13 del corriente el acogido Agustín Ramos, de 13 años de edad, que llevaba pantalón de pana, americana de dril y zapatos negros.

Encargo a los agentes de mi autoridad la busca del expresado menor para ser restituído al expresado establecimiento.

Zamora 15 de Abril de 1929.

El Gobernador,

Ramón López-Montenegro.

Habiéndose expedido por este Gobierno con fecha 27 de Marzo último, bajo el número 727 de orden, una licencia de uso de armas de caza y para cazar, a nombre de D. Vicente Barrios Seo, vecino de Vadillo de la Guareña, según cé-

dula personal de duodécima clase, número 211 y habiendo manifestado el interesado el extravío de la misma, en este día se le provee de oportuna certificación, acreditando dichos extremos, quedando, por tanto, nula, la referida licencia, expedida en la fecha expresada.

Zamora 18 de Abril de 1929

El Gobernador,

Ramón López-Montenegro.

Diputación provincial de Zamora

Sesión de 15 de Abril de 1929.

Bajo la Presidencia de D. Juan Bermúdez, se reunió la Diputación en pleno, con asistencia del Diputado directo titular Sr. Asensio; de los Corporativos titulares Sres. Cañibano, Luelmo, Valle y Pérez; de los suplentes de Diputados directos Sres. Banzo y Hernández; y del Secretario de la Corporación, hallándose también presente el Sr. Interventor de fondos provinciales, tomándose los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Previa lectura de la Real orden de 27 de Marzo último, resultó elegido por ocho papeletas, número igual al de concurrentes a la sesión, Vocal propietario del Comité central de fondos provinciales, representante del primer grupo de Diputaciones, en el que se halla incluida la de Zamora, D. Eduardo Martínez Azagra, Presidente de la Corporación provincial de Soria, y suplente para dicho cargo, por siete papeletas y una en blanco, D. Juan Bermúdez Bernardo, Presidente de la de Zamora.

Aprobar por unanimidad con carácter definitivo el plan adicional para el orden de construcción de los caminos vecinales en el primer concurso celebrado por la Diputación, acordado por la Comisión provincial en sesión de 22 de Enero de 1927, y publicado en el BOLETIN OFICIAL del 4 de Febrero del mismo año.

Ratificar, por el voto unánime de los presentes, el acuerdo tomado por la Comisión provincial en 26 de Febrero último, relativo al traspaso mútuo de carreteras y caminos vecinales entre el Estado y la Diputación.

Aprobar las cuentas de obras ejecutadas por administración y por contrata durante el segundo semestre del pasado año en la conservación de caminos vecinales de la provincia y en las fundaciones del puente sobre el río Orbigo, en Manganeses de la Polvorosa, camino vecinal de Benavente a Morales de Rey.

Quedar sin efecto el acuerdo tomado por la Diputación en 20 de Diciembre último, sobre creación de un cuerpo de cinco aspirantes y demás extremos que constan en el acta.

Hacer constar la satisfacción de la Corporación por las gestiones llevadas a cabo por la Presidencia en su viaje a Madrid, en defensa de los intereses provinciales.

No habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo la hora de las catorce.

Y en cumplimiento de lo preceptado por el artículo 99 del Estatuto provincial, se publica este extracto de la sesión.—El Presidente, Juan Bermúdez.—El Secretario, A. Casaseca.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

Sección provincial de Estadística de Zamora

Padrón municipal de habitantes.

CIRCULAR

Próximo a terminar el plazo señalado en el artículo 37 del Estatuto municipal, en relación con el 42 del Reglamento sobre población y términos municipales, para la presentación en esta Oficina, a los efectos de su examen y aprobación, del padrón municipal de habitantes correspondiente a la rectificación de 1.º de Diciembre de 1928, y siendo muchos los Ayuntamientos que no han cumplido este requisito, a pesar de la circular recordatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de 3 de Diciembre del año citado, recuerdo de nuevo por la presente a los señores Alcaldes el cumplimiento de este servicio antes del 30 del corriente; previniéndoles que pasada esta fecha, se procederá contra los morosos en la forma que la Ley previene.

Zamora 15 de Abril de 1929.—El Jefe provincial de Estadística, José Alvarez. R-1644

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PUBLICAS

DE LA

provincia de Zamora.

Recuento generales de ganadería.

CIRCULAR

En el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 32, de 15 de Marzo último, se interó de los Ayuntamientos, que precisamente antes del 15 de los corrientes, remitieran a esta Administración los recuentos generales de ganadería, para el próximo año de 1930.

Como hasta la fecha son muchos los que no han cumplido el servicio mencionado, se les advierte que si en el *improrogable* plazo de ocho días, a contar desde la inserción de este anuncio, no presentan el recuento indicado, le será impuesta la multa de cincuenta pesetas, con la que desde luego quedan conminados y el envío de un comisionado especial que por cuenta de las Corporaciones morosas pase a recoger o confeccionar el aludido recuento.

Lo que pongo en conocimiento de los Ayuntamientos interesados, para que procuren evitar las sanciones mencionadas, y que desde luego esta oficina con todo rigor le serán exigidas.

Zamora 16 de Abril de 1929.—El Administrador de Rentas públicas, Celestino de la Hoz.

R-1662

Precios medios de artículos de consumo corrientes que rigen en este término municipal, con indicación de las variaciones que han experimentado durante la actual quincena en comparación con la anterior.

Artículos	Precios en el día de hoy Pesetas	PRECIOS	
		En alza.	En baa

Alcañices			
Trigo, 100 kilos	49'50		
Harina, id.	72	5	
Pan, kilo	0'65		
Cebada, 100 kilos	39'75		
Centeno, id.	37'50		
Garbanzos, kilo	1'40		
Huevos, docena	1'75		
Leche, litro	0'60		
Pescado fresco, kilo	3	0'25	
Aceite, litro	2'20		
Bacalao, kilo	2		
Alubias, id.	1'10		
Judías, id.	1'10		
Patatas, id.	0'25		
Vino tinto, litro	0'40		
Idem blanco, id.	1		
Vinagre, id.	0'40		
Carne de ternera, kilo	3		
Idem cabrío, id.	3		
Arroz, id.	0'85		
Azúcar, id.	2		
Carbón vegetal, id.	0'20		

Alcañices 1.º de Abril de 1929.—El Secretario, Manuel B. Sánchez.—V.º B.º—El Alcalde, Francisco Corcobado.

Almeida			
Trigo, quintal	50'50		
Harina, id.	65		
Pan, kilo	0'62		
Cebada, quintal	38		
Centeno, id.	42		
Algarrobas, id.	44		
Garbanzos, id.	130		
Guisantes, id.	50		
Huevos, el 100	10	10	
Leche, litro	0'50		
Aceite, id.	2'50		
Bacalao, kilo	1'80		
Alubias, id.	1'20		
Judías, id.	1'20		
Patatas, id.	0'30		
Vino tinto, litro	0'40		
Idem blanco, id.	0'65		
Vinagre, id.	0'25		
Carne de vaca, kilo	2'25		
Idem de ternera, id.	2'75		
Idem de cerdo, id.	3'50		
Idem lanar, id.	2		

Almeida 31 de Marzo de 1929.—El Secretario, Antonio Puente.—B.º B.º—El Alcalde, Vicente Crespo.

Benavente			
Trigo, doble decálitro	7'50		
Harina, 100 kilos	63		
Pan, kilo	0'60		
Cebada, doble decálitro	4'75	0'25	
Centeno, id. id.	5'25	0'75	
Avena, id. id.	3'75		
Yeros, id. id.	7'75	0'50	
Algarrobas, id. id.	6'50		
Garbanzos, id. id.	16	0'25	
Guisantes, id. id.	7'25	0'50	
Maiz, 100 kilos	45		
Alfalfa, id. id.	15		
Huevos, el 100	16'65		
Leche, litro	0'60		
Pescado fresco, kilo	3'50	0'50	
Aceite, litro	2'50	0'20	
Bacalao, kilo	2	0'15	
Alubias, doble decálitro	22	2'50	
Patatas, arroba	2'50		
Vino tinto, litro	0'40		
Idem blanco, id.	0'80		
Vinagre, id.	0'30		
Carne de vaca, kilo	4'50		
Idem id. con hueso, id.	3		
Idem de ternera, id.	5		
Idem id. con hueso, id.	3		
Idem de cerdo corriente, id.	5		

Idem lanar, id. id. 3
Idem cabrío, id. id. 3'50
Benavente 31 de Marzo de 1929.—El Secretario, A. Ruiz.—V.º B.º—El Alcalde, T. Mayo.

Corrales			
Trigo, quintal métrico	51'50	0'50	
Harina, id.	64'50		
Pan, id.	60		
Cebada, id.	45		
Centeno, id.	42		
Avena, id.	33		
Algarrobas, id.	35		
Garbanzos, id.	130	20	
Huevos, el 100	18	1	
Leche, litro	0'60		
Pescado fresco, kilo	3'50		
Aceite, quintal métrico	230		
Bacalao, id.	150		
Alubias, id.	110		
Judías, id.	100		
Patatas, id.	14		
Vino tinto, litro	0'40		
Idem blanco, id.	0'50		
Vinagre, id.	0'15		
Carne de vaca, kilo	2'70		
Idem de cerdo, tocino, id.	3		
Arroz, quintal métrico	68		
Azúcar blanquilla, id.	170		
Idem pilé, id.	190		

Corrales 1.º de Abril de 1929.—El Secretario, Gregorio Rodríguez.—V.º B.º—El Alcalde, Diego Costa.

Galende			
Harina, 100 kilos	72		
Pan, kilo	0'65		
Centeno, 100 kilos	45		
Garbanzos, id.	165	5	
Huevos, el 100	11'10	2'10	
Leche, litro	0'60		
Aceite, 100 litros	260	3	
Bacalao, 100 kilos	200		
Patatas, 100 kilos	17'50	1'25	
Carne de vaca, kilo	2		
Idem de ternera, id.	3		
Idem cabrío, id.	2		

Galende 31 de Marzo de 1929.—El Secretario, Manuel Gallol.—V.º B.º—El Alcalde, Toribio Vega.

Mombuey			
Trigo, quintal métrico	50		
Harina, id.	73		
Pan, kilo	0'65		
Cebada, quintal métrico	37		
Centeno, id.	40		
Garbanzos, kilo	1'60		
Huevos, el 100	15		
Leche, litro	0'60		
Aceite, litro	2'60		
Bacalao, kilo	2		
Alubias, id.	1'20		
Judías, id.	1'20		
Patatas, arroba	1'90	0'15	
Vino tinto, 16 litros	7'50		
Idem blanco, litro	1		
Vinagre, id.	0'50		
Carne de vaca, kilo	2		
Idem de ternera, id.	3		
Idem lanar, id.	2'50		
Idem cabrío, id.	2'50		

Mombuey 31 de Marzo de 1929.—El Secretario, Bonifacio López.—V.º B.º—El Alcalde, Ignacio Aguiar.

Tábara			
Trigo, quintal métrico	50		
Harina, id.	64		
Pan, kilo	0'65		
Cebada, quintal métrico	45		
Centeno, id.	39		
Algarrobas, id.	39		
Garbanzos, id.	116		
Huevos, el 100	12		
Leche, litro	0'50		
Aceite, id.	2'20		
Bacalao, kilo	2		
Alubias, quintal métrico	114		
Judías, id.	116		
Patatas, id.	14		
Vino tinto, 16 litros	6		
Idem blanco, id.	8		
Vinagre, id.	3		

Carne de vaca, kilo 3
Idem de ternera, id. 3
Idem lanar, id. 2'50
Idem cabrío, id. 2'40
Tábara 1.º de Abril de 1929.—El Secretario, Inocencio del Río.—V.º B.º—El Alcalde, Luis Martín.

Micereces de Tera			
Trigo, 100 kilos	49'50		
Harina, id.	66		
Pan, kilo	0'70		
Cebada, 100 kilos	36		
Centeno, id.	40		
Algarrobas, id.	40		
Garbanzos, id.	110		
Huevos, el 100	13		
Leche, litro	0'50		
Aceite, id.	2'20		
Bacalao, kilo	2		
Judías, 100 kilos	120	10	
Patatas, id.	14		
Vino tinto, cántaro	4'50		
Carne de ternera, kilo	3		
Idem lanar, id.	2'50		

Micereces de Tera 1.º de Abril de 1929.—El Secretario, Anselmo Turiel.—V.º B.º—El Alcalde, Ramón Gallego.

Pobladura del Valle			
Trigo, quintal métrico	52	1	
Harina, id.	65		1
Pan, kilo	0'65		
Cebada, quintal métrico	41	2'50	
Centeno, id.	45	2	
Yeros, id.	45	1	
Algarrobas, id.	44		
Garbanzos, id.	125	5	
Alfalfa, id.	18	3	
Huevos, el 100	19		1
Leche, litro	0'65		
Aceite, id.	2'30	0'10	
Bacalao, kilo	2		0'20
Alubias, quintal métrico	135	13	
Patatas, id.	22		
Vino tinto, litro	0'30		
Carne de vaca, kilo	2'50	0'10	
Idem de ternera, id.	2'70		
Idem de cerdo, id.	4		

Pobladura del Valle 1.º de Abril de 1929.—El Secretario habilitado, M. Huerga Cadenas.—V.º B.º—El Alcalde, Salustiano Hidalgo.

Puebla de Sanabria			
Centeno, quintal métrico	42'50		
Pan, kilo	0'65		
Harina, quintal	70		
Garbanzos, kilo	0'90	0'05	
Huevos, el 100	13'50	0'50	
Leche, litro	0'60		
Pescado, truchas, kilo	4		
Aceite, litro	2'55		
Bacalao, kilo	2		
Patatas, quintal	15	1	
Vino tinto, litro	0'50		
Idem blanco, id.	0'55		
Vinagre, id.	0'50	0'05	
Carne de ternera, kilo	2'75		
Idem lanar, id.	2'25		
Idem cabrío, id.	2'25		

Puebla de Sanabria 31 de Marzo de 1929.—El Secretario, Nazario Gallego.—V.º B.º—El Alcalde, Antonio Sastre.

Toro			
Trigo, quintal métrico	52		
Harina, id.	63		
Pan, kilo	0'65		
Cebada, quintal métrico	46		
Algarrobas, id.	41		
Garbanzos, id.	140		
Guisantes, id.	35		
Alfalfa seca, id.	18		
Huevos, el 100	16'50	4'10	
Leche, litro	0'60		
Pescado fresco, kilo	2'40	0'05	
Bacalao, kilo	1'80		
Alubias, id.	1'25		
Patatas, id.	0'30		
Vino tinto, litro	0'40		
Idem blanco, id.	0'40		
Vinagre, id.	0'40		
Carne vaca con hueso, kilo	3		
Idem sin id., id.	3'50		

Idem de ternera, id.	5	
Idem de cerdo, magro, id.	5	
Idem id. tocino, id.	3'75	
Idem lanar, con cabeza, id.	3'50	0'50
Idem cabrío, sin id., id.	4	0'50

Toro 1.º de Abril de 1929.—El Secretario, Ildfonso Lorenzo.—V.º B.º—El Alcalde, Anacleto Carbajosa.

Santibáñez de Vidriales

Trigo, 100 kilos	59	
Harina, id.	66	
Pan, kilo	0'65	
Cebada, 100 kilos	36	
Centeno, id.	38	
Garbanzos, id.	100	
Huevos, el 100	24	
Leche, litro	0'50	
Pescado fresco, kilo	3'75	
Bacalao, id.	2'75	
Patatas, 100 kilos	24	
Vino tinto, litro	0'45	
Idem blanco, id.	0'50	
Carne de vaca, kilo	2'75	
Idem de ternera, id.	3	
Idem de cerdo, id.	4	
Idem lanar, id.	2'75	
Idem cabrío, id.	2'75	

Santibáñez de Vidriales 1.º de Abril de 1929.—El Secretario, Nemesio Carbajo.—V.º B.º—El Alcalde, Francisco Uña.

Villalpando

Trigo, quintal métrico	51	1
Harina, id.	65	
Pan, kilo	0'65	
Cebada, quintal métrico	41	1
Yeros, id.	42	
Algarrobas, id.	39	1
Garbanzos, kilo	0'30	
Alfalfa, quintal métrico	15	
Huevos, el 100	16'75	
Leche, litro	0'50	
Aceite, id.	2'60	
Bacalao, kilo	2'25	
Alubias, id.	1'40	
Judías, id.	1'40	
Patatas, id.	0'30	
Vino tinto, litro	0'30	
Idem blanco, id.	0'30	
Vinagre, id.	0'20	
Carne de vaca, kilo	2'20	
Idem de ternera, id.	4	
Idem de cordero, id.	3	

Nota.—En esta villa no existen mercados de ganados de abasto al vivo o al por mayor.

Villalpando 31 de Marzo de 1929.—El Secretario, Juan Labrador.—V.º B.º—El Alcalde, Mario Ruiz.

Zamora

Trigo, quintal métrico	50'50	
Cebada, id.	40'60	
Centeno, id.	38'90	0'30
Harina, id.	64'50	
Pan de 1.ª, kilo	0'65	
Idem de 2.ª, id.	0'60	
Arroz amonquili, id.	1'10	
Garbanzos clase 3.ª, id.	1'50	
Lentejas, id.	1'10	
Judías, id.	1'30	
Merluza, id.	4	
Sardinas, id.	1'75	
Vino, litro	0'40	
Aguardiente, id.	2	
Alcohol anisado, id.	4	
Leche de cabra, id.	0'70	
Idem de vaca, id.	0'70	
Vaca con hueso, kilo	2'70	
Idem sin hueso, id.	4	
Ternera con hueso, id.	3	
Idem sin hueso, id.	4'50	
Cordero con cabeza, id.	2'25	
Idem sin cabeza, id.	3	
Tocino, id.	3'50	
Manteca, id.	3'50	
Aceite clase corriente, litro	2'20	
Bacalao somer, id.	2	
Jabón Sevilla 1.ª, id.	1'80	
Petróleo, litro	1'20	
Café tostado P. R., kilo	10	
Azúcar blanquilla, id.	1'80	
Patatas, id.	0'30	
Huevos, docena	2	0'50

Colas, una	7'25	
Acelgas, manojo	0'15	
Carbón vegetal, q. m.	20	
Id. mineral, tonelada m.	110	
Vaca al canal, arroba	40	
Id. ternera, id.	45	
Cordero con cabeza, kilo	3	

Zamora 2 de Abril de 1929.—El Secretario, Ramón Prada.—V.º B.º—El Alcalde, J. Gil de Angulo.

FRIERA DE VALVERDE

Hallándose incluido en el alistamiento para el año actual, formado por este Ayuntamiento, el mozo Fortunato Gutiérrez Prieto, y hallándose en ignorado paradero, así como sus padres, se le cita por el presente para que comparezca a la clasificación y declaración de soldados que tendrá lugar el día 3 de Marzo próximo en la Sala Capitalar de este Ayuntamiento; advirtiéndole que si no comparece o alegare causa legal que se lo impida, será declarado prófugo.

Friera de Valverde 25 de Febrero de 1929.—El Alcalde, Anastasio Fidalgo. R—1129

FRESNO DE LA POLVOROSA

Hago saber: Que en el acto de la clasificación y declaración de soldados, el mozo Jeremías Blanco Carro, del actual reemplazo, solicitó acogerse a los beneficios del caso 4.º del artículo 265. por encontrarse su padre Pedro Blanco de Antón en ignorado paradero desde hace más de doce años. Esta Alcaldía, para llevar a efecto el expediente de prórroga que solicita el mozo, pone en conocimiento de las autoridades y particulares, que de saber el paradero del citado Pedro Blanco, lo participen a mi autoridad, a los efectos oportunos, en el plazo de diez días.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fresno de la Polvorosa 4 de Marzo de 1929.—El Alcalde, Marcelino Mayo. R—1194

MATILLA DE ARZÓN

Ignorándose el paradero de Valeriano Huerga Huerga, hijo de Mateo y de Froilana, y el de Froilán Huerga Morán, hijos de segundo matrimonio del Mateo y de Nicolás, como igualmente el de Servando Morán Feliz, padre del mozo Matías Morán Delgado, y con el fin de averiguar el paradero de los expresados Valeriano, Froilán y Servando, se recuerda por medio del presente a todos cuantos tengan conocimiento de dichos individuos, den cuenta inmediatamente a esta Alcaldía para unir los datos que faciliten a los respectivos expedientes que se instruyen con motivo de la prórroga de primera clase solicitada por los mozos Argimiro Huerga Morán, del reemplazo de 1926, hermano de los mencionados Valeriano y Froilán, y por Matías Morán Delgado, del reemplazo de 1927, hijo de Servando y de Polonia.

Matilla de Arzón 4 de Marzo de 1929.—El Alcalde, Aureliano Hidalgo. R—1211

PEÑAUSENDE

Don Manuel Martín González, accidental Alcalde Constitucional de Peñausende, provincia de Zamora.

Hago saber: Que a instancia de parte interesada y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo Atilano Encinas Galán, alistado en el año actual por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de ignorado paradero del padre José Encinas Juárez y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Alonso Encinas y de Isabel Juárez; nació en Tamame, provincia de Zamora, el día 7 de Marzo de 1875, teniendo, por tanto, ahora, si vive, 53 años; su estado era el de casado y de oficio labrador al ausentarse hace 20 años del pueblo de Peñausende, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado José Encinas Juárez, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Peñausende 11 de Abril de 1929.—El Alcalde, Manuel Martín. R—1626

GALLEGOS DEL PAN

Con motivo de las roturaciones arbitrarias cometidas en las vías pecuarias de este término municipal, por el Ayuntamiento pleno que me honro presidir se acordó proceder a la reposición de mojones en las mismas, anunciándose en el periódico oficial de esta provincia en tres números consecutivos, para que los colindantes a las mismas no aleguen ignorancia, persorándose, si lo creyeren conveniente, con los títulos de propiedad y cabida de las fincas. Cuya operación ha de dar principio a los ocho días siguientes del último anuncio.

La Comisión que al efecto ha de verificar la reposición de mojones, la compondrán tres vecinos que nombrará el Ayuntamiento, con el que tenga a bien designar la Asociación de Ganaderos del Reino.

Gallegos del Pan 21 de Febrero de 1929.—El Alcalde, Miguel Gómez. R—1105

HERMISENDE

Don Manuel González Rodríguez, Alcalde del Ayuntamiento de Hermisende.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Médico titular e Inspector municipal de este distrito, con la dotación anual de 2.000 pesetas por titular, más 200 pesetas de Inspección, con la obligación de asistir a 33 familias pobres.

El agraciado podrá contratar iguales con los vecinos de cuatro anejos de este Ayuntamiento, que distan 2, 5, 5 y 11 kilómetros del punto de residencia.

El plazo para presentar las solicitudes es el de un mes, a contar desde el día en que aparezca el presente edicto en el periódico oficial de la provincia.

Hermisende 8 de Abril de 1929.—El Alcalde, Manuel González. R—1618

VILLAFERRUEÑA

Don Sebastián Ramos Ramos, Alcalde Constitucional del Ayuntamiento de Villaferrueña.

Hago saber: Que no habiendo tenido efecto la subasta anunciada para el día 29 de Marzo último en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 15 del mismo, de las tres parcelas de terreno en este término municipal para el arreglo de las Casas-Escuelas, Profesores, Ayuntamiento y Juzgado de este Municipio; se celebrará en el mismo local y bajo las condiciones establecidas el día 28 de Abril, a las doce, la segunda subasta, bajo las mismas personas presidenciales; y si tampoco tuviese efecto, se celebrará la tercera el día 5 de Mayo, a las doce, bajo las mismas condiciones del pliego.

Lo que se anuncia por medio del presente para que llegue a conocimiento de los interesados.

Villaferrueña 13 de Abril de 1929.—El Alcalde, Sebastián Ramos. R—1652

ALGODRE

Don Teodoro Matilla Pastor, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este pueblo de Algodre.

Hago saber: Que conforme a la Real orden de fecha 11 de Diciembre de 1928, se anuncia vacante y para su provisión en propiedad, las plazas de Practicante y Matrona titulares de este pueblo, con el sueldo anual de 300 pesetas cada una, 20 por 100 del sueldo del Médico titular e Inspector municipal de Sanidad.

Los aspirantes presentarán sus instancias en este Ayuntamiento, en el término de treinta días, a la que acompañarán los documentos que acrediten su personalidad y aptitud para desempeñar tales cargos.

Algodre 13 de Abril de 1929.—El Alcalde, Teodoro Matilla. R—1654

RIEGO DEL CAMINO

Vacante la plaza de Practicante titular de este partido, que lo componen este municipio y el de Fontanillas de Castro, se anuncia para su provisión en propiedad con la dotación de trescientas pesetas, 20 por 100 del sueldo asignado al Médico titular del mismo, con arreglo a la clasificación oficial.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, acompañadas de los títulos correspondientes, certificados de buena conducta expedidos por el Alcalde de su vecindad y otros de los servicios que hubiesen prestado, si los tuviesen.

Riego del Camino 15 de Abril de 1929.—El Alcalde, Remigio Ruiz. R—1653

LUBIAN

Don Pedro de Barrio Jañez, Alcalde Constitucional de este Ayuntamiento de Lubián.

Hago saber: Que a instancia del mozo Hermelindo García Tejera y su madre María de las Mercedes, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo expresado, alistado en el actual año en este Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos; hace diez y ocho que emigró para la Isla de Cuba su padre José María García López, y desde la fecha de que embarcó no tuvieron hasta la fecha noticia alguna de él, no se sabe si es muerto o es vivo, era esposo de la recurrente María de las Mercedes, e hijo de Joaquín, y Maximina, la María de las Mercedes, no tiene más varones que el referido Hermelindo, y dos hijas solteras, una de las hijas llamada Manuela y hace tres años que emigró para Cuba con el objeto de averiguar si su padre es muerto o vivo, y no pudo averiguar nada, es pobre.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este anuncio, y si cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado José María García López, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Lubián 6 de Abril de 1929.—El Alcalde, Pedro de Barrio. R—1611

TORREGAMONES

Terminada por la Comisión municipal permanente que presido, la formación del recuento general de ganadería que ha de servir de base en el repartimiento de aprovechamiento de pastor de los bienes comunales de este distrito para cubrir el ingreso déficit del presupuesto ordinario del año actual, con arreglo a la respectiva ordenanza, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que los ganaderos interesados en el mismo, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones de agravio respecto al número y clase de ganados que se les tienen señalados; bien entendido que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna por justa que sea.

Torregamones 10 de Abril de 1929.—El Alcalde, Esteban Alfonso R—1610

TORO

Requisitoria

Serrano Mayor, Antonio; hijo de Baltasar e Isabel, que nació en Mamoles, Ayuntamiento de Fariza partido de Bermillo de Sayago, donde estaba domiciliado en el acto del alistamiento, siendo de frente estrecha, pelo castaño, cejas al pelo, ojos regulares, color al pelo, nariz recta, boca grande, labios regulares, barba saliente, estatura un metro 576 milímetros, perímetro torácico 86 centímetros, comparecerá en la Sala Audiencia de este Juzgado en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Zamora y Salamanca y en la Gaceta de Ma-

dríd, con el fin de recibirle declaración indagatoria en el sumario que se instruye con el número diez del año actual por el delito de robo de ropas y efectos de la propiedad de Manuel Serrano; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pasarle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Toro a tres de Abril de mil novecientos veintinueve.—Honorio Pérez —José Cruz. R—1515

ALCAÑICES

Por el presente se instruye a Ursula González Palacios y Aniceto González Palacios, vecinos que fueron de Frieria de Valverde, ausentes en el extranjero en ignorado paradero, de los derechos que el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal les concede con relación al sumario que con el número 7 de 1929 se sigue en este Juzgado de instrucción por muerte de su madre Isabel Palacios Morán.—Francisco de P. Pianos. R—1625

TREFACIO

Don Juan Alonso Rodríguez, Juez municipal suplente del distrito de Trefacio.

Hago saber: Que para hacer pago a Don Deogracias González Ramos, vecino de Cerdillo, de ochocientos setenta pesetas que le adeudan Andrés Cifuentes Espada y su esposa Benita Prada Puentes, de la misma vecindad, costos y gastos, se sacan a pública subasta por término de veinte días, las fincas que se diran embargadas a los deudores, radicantes en término de Cerdillo.

1.º Una cuadra en caso de Cerdillo y nombramiento del Corralico, de piso bajo, cubierta de paja, de unos veinticuatro metros cuadrados; valorada en doscientas veinticinco pesetas.

2.º Una casa en el mismo casco de Cerdillo, y nombramiento calle Mayor, de alto y bajo, cubierta de losa, de unos diez metros cuadrados; valorada en quinientas pesetas.

3.º Un huerto al nombramiento de la Puerta, cabida dos áreas veinte centiáreas; valorada en cuatrocientas pesetas.

4.º Una cortina en las Canales, tiene de cabida unas dos áreas veinte centiáreas; valorada en quinientas pesetas.

5.º Otra cortina en la Facerica de Abajo, cabida de un área sesenta y cinco centiáreas; valorada en trescientas setenta y cinco pesetas.

Los linderos y demás circunstancias constan en los autos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quien le interese. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para su remate el día diez y seis de Mayo próximo, a las nueve de la mañana; advirtiéndose que se carece de títulos de expresadas fincas y su adquisición será bajo las prescripciones del artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la Ley de Enjuiciamiento civil; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su valor, y los licitadores para tomar parte en la subasta han de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de su valor.

Trefacio a quince de Abril de mil novecientos veintinueve.—El Juez municipal suplente, Juan Alonso.—P. S. M.—El Secretario, Jerónimo San Román. R—1655

VALLADOLID

Requisitorias.

Pérez Tejedor, Manuel; hijo de José y de Manuela, natural de Peñausende (Zamora), de estado soltero, de oficio labrador, de 23 años de edad, cuyas señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Peñausende (Zamora), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de 30 días ante el Juez Permanente de la Capitanía general de la 7.ª Región, Comandante de Caballería Don Antonio Pérez Batallón y López, con destino en la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Valladolid 15 de Abril de 1929.—El Comandante, Juez Permanente, Antonio P. Batallón. R—1641

García Lobato, Manuel; hijo de Santos y de Teresa; natural de Laseros (Zamora), su estado se ignora, de oficio jornalero, de 21 años de edad, cuyas señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Laseros (Zamora), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de 30 días, ante el Juez Permanente de la Capitanía general de la 7.ª Región, Comandante de Caballería, Don Antonio Pérez-Batallón y López, con destino en la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Valladolid 15 de Abril de 1929.—El Comandante, Juez Permanente, Antonio P. Batallón. R—1640

Fadón Fadón, Vicente; hijo de Simón y de Inés, natural de Muga de Sayago (Zamora), de estado soltero, oficio jornalero, de 21 años de edad, cuyas señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Muga de Sayago (Zamora), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de 30 días, ante el Juez Permanente de la Capitanía general de la 7.ª Región, Comandante de Caballería, Don Antonio Pérez-Batallón y López, con destino en la misma, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Valladolid 15 de Abril de 1929.—El Comandante, Juez Permanente, Antonio P. Batallón. R—1639

IMPRESA PROVINCIAL

ANUNCIOS

«ZAMORA INDUSTRIAL»

SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 8.º de los Estatutos por que se rige esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 30 de los corrientes, a las siete de su tarde, en el domicilio social, calle de D.ª Candelaria Ruiz del Arbol, número 7.

En dicha Junta se tratará de la aprobación del balance anual y cuentas de la Sociedad, además de todo lo que dentro de las atribuciones que a la Junta general la confiere el artículo 12, exija el estado de la Sociedad y del Consejo de Administración.

Los Accionistas, para tener derecho de asistencia a la Junta, habrán de cumplir lo que dispone el artículo 10 de los Estatutos.

Zamora 17 de Abril de 1929.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario, Miguel Núñez.

BRANDILANES

El día 24 del actual, a las once de su mañana, tendrá lugar en la Notaría de D. José María García González, de Alcañices, la venta en pública subasta de las treinta y seis fincas rústicas y dos urbanas que Rafael Genicio Campesino, vecino de Brandilanes, adquirió por compra a sus vecinos José de Castro Mielgo y Cecilia Mielgo Calvo el día 4 de Enero de 1926 por escritura otorgada ante el Notario de Zamora D. Joaquín Martínez Iglesias.

El pliego de condiciones para tomar parte en la subasta está de manifiesto en la citada Notaría de Alcañices.

Brandilanes 10 de Abril de 1929.—Rafael Genicio.